



Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.

DIP. ANA PATRICIA BAEZ GUERRERO

Presidenta de la Mesa Directiva del
H. Congreso de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número 100.2021.OEL.060 suscrito por el Mtro. Edwin Enrique Ramírez Lemus, Encargado de la Oficina de Enlace Legislativo de la Secretaría de Economía, así como de su anexo en original número 100.2021.OEL.061, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo contenido en el diverso número MDSRSA/CSP/1106/2020 emitido por ese Órgano Legislativo, **relativo a realizar las reuniones de trabajo con comerciantes populares del espacio público, así como prestadores por cuenta propia en su modalidad de taxistas, operadores de transporte público concesionado u homólogo; y se expongan en las mismas, los criterios y medidas indispensables para la reactivación inmediata de ese sector de la economía.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

	CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA
	PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
Recibió:	25 MAYO 2021 <i>Luis Reynoso</i>
Hora:	<i>12:22</i>

El Titular de la Unidad

EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ

C.c.e.p.- Mtro. Edwin Enrique Ramírez Lemus, Encargado de la Oficina de Enlace Legislativo de la Secretaría de Economía.- Presente.
Minutario

VMG
VMG





ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

CDMX 1033
1324



14 mayo 2021
15:07
clavo

Oficio No.100.2021.OEL.060
Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo
Ciudad de México, a 14 de mayo de 2021

Mtro. Emilio de Jesús Saldaña Hernández
Titular de la Unidad de Enlace
Secretaría de Gobernación
Presente.

Me refiero al oficio número SG/UE/230/1255/20 de fecha 20 de agosto de 2020, a través del cual se remitió el punto de acuerdo aprobado por el H. Congreso de la Ciudad de México, cuyo resolutivo se transcribe a continuación:

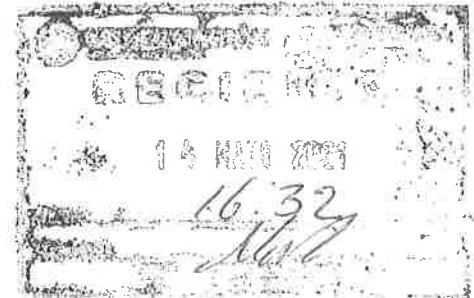
"Único.- El Congreso de la Ciudad de México, solicita al Titular de la Secretaría de Economía y del Bienestar ambos del gobierno federal; así como de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México y a las 16 Alcaldías; para que en el ejercicio de sus atribuciones, realicen las reuniones de trabajo con comerciantes populares del espacio público; así como prestadores por cuenta propia en su modalidad de taxistas, operadores de transporte público concesionado o el homólogo; y se expongan en las mismas, los criterios y medidas indispensables para la reactivación inmediata de ese sector de la economía."

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, las fracciones IV y V del artículo 63 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, solicito que por su amable conducto se haga de conocimiento del H. Congreso de la Ciudad de México la información contenida en el oficio No.100.2021.OEL.061 por los medios que considere adecuados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Mtro. Edwin Enrique Ramírez Lemus
Encargado de la Oficina de Enlace Legislativo



C.c.p. Mtra. Tatiana Clouthier Carrillo, - Secretaria de Economía. - Para conocimiento. (correo miércoles, 26 de agosto de 2020 02:55 p. m.)
MABM/RSG



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Oficio No.100.2021.OEL.061
Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo
Ciudad de México, a 14 de mayo de 2021

CC. Integrantes de la Mesa Directiva
H. Congreso de la Ciudad de México
P r e s e n t e.

Me refiero al oficio número MDSRSA/CSP/1106/2020 de fecha 05 de agosto de 2020, a través del cual se remitió el punto de acuerdo aprobado por el H. Congreso de la Ciudad de México, cuyo resolutivo se transcribe a continuación:

"Único.- El Congreso de la Ciudad de México, solicita al Titular de la Secretaría de Economía y del Bienestar ambos del gobierno federal; así como de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México y a las 16 Alcaldías; para que en el ejercicio de sus atribuciones, realicen las reuniones de trabajo con comerciantes populares del espacio público; así como prestadores por cuenta propia en su modalidad de taxistas, operadores de transporte público concesionado o el homólogo; y se expongan en las mismas, los criterios y medidas indispensables para la reactivación inmediata de ese sector de la economía."

Al respecto me permito informarles que, la Secretaría de Economía (en lo sucesivo SE), a través de la Unidad de Desarrollo Productivo (en lo sucesivo UDP), desarrolla y ejecuta los programas, estrategias y mecanismos necesarios para la creación, desarrollo y fortalecimiento de agrupamientos empresariales de innovación y financiamiento, que incidan en la creación, incubación, crecimiento, aceleración, consolidación, competitividad e internacionalización de las micro, pequeñas y medianas empresas (en lo sucesivo MIPYMES) y los emprendedores del país.

En ese sentido, la UDP podría coadyuvar en las medidas indispensables para la reactivación inmediata de los comerciantes populares del espacio público, así como prestadores por cuenta propia en su modalidad de taxistas, operadores de transporte público concesionado o el homólogo, a través de los programas mencionados, siempre y cuando se trate de MIPYMES, según lo dispuesto en el artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.



Adicionalmente, se hace del conocimiento del H. Congreso de la Ciudad de México que, en el marco de sus funciones la SE ha concentrado todas las medidas económicas para enfrentar la contingencia por COVID-19, tanto propias como de otras entidades de los sectores público y privado, en la siguiente página de internet: <https://www.gob.mx/covid19medidaseconomicas>; cabe señalar que, en cada una de las secciones de esta página podrá encontrarse las características, requisitos, montos, y pasos a seguir para tener acceso, correspondientes a cada una de dichas medidas. Dentro de dicha página podrá encontrarse un acceso directo a la página MIPYMES MX, la cual es una página de la Secretaría de Economía dedicada a la atención de todas las MIPYMES del país, y cuya dirección es: <https://mipymes.economia.gob.mx>

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

Atentamente



Mtro. Edwin Enrique Ramírez Lemus
Encargado de la Oficina de Enlace Legislativo

C.c.p. Mtra. Tatiana Clouthier Carrillo. - Secretaria de Economía. - Para conocimiento. (correo, miércoles, 26 de agosto de 2020 02:55 p. m.)

MABM / RSG